

Sesion del dia 27 de Novre. de 1810.

Se leyeron los Partes de las obras de Fortificacion, y fuerzas sutiles de Cadix, e Ysla de Leon, de que quedaron enteradas las Cortes.

Se leyó el Decreto sobre rogativas, y otros objetos de piedad, encargado á los Dignitados el M. A. Obispo de Leon, y a los Sres. Villanueva y Mirallas; y haviendose discutida la materia, resolvieron las Cortes siga la discusion en secreto el dia que se señalare por el Sr. Presidente; y se previno que el Sr. Oliveros acompañase a la Comision, a la que se devolvio el proyecto de Decreto, para que hiciere la reforma que parezca conducente

El Sr. Anier leyó una memoria fundando la necesidad de dineros y hombres, y economia en la distribucion, la de acudir por auxilios a la Nacion Inglesa, y establecer otras reglas que promueve; y fue resuelto que de todo quanto comprehende se trate sin dilacion, reservandose las Cortes declarar que puntos se han de discutir en publico, y quales en secreto.

El Sr. Presidente levanto la sesion secreta.

Manuel Lujan  
Dip. Secret.º

Luz Morales  
Gallego

Josef Martinez  
Dip. Secret.º